

DELLO OCTAVO, DIEZ MA  
RAVIDIS AÑO DE MIL SESENTA  
SESENTA Y UNO

Yo que dicho he dicho como dicho señor es el Rey  
 El Rey — En quanto el Rey Don Carlos Segundo  
 Mi S. y M. P. (esta en gloria) por los pachs de Vinte  
 y ocho de octubre de mil seis cientos y noventa y quatro  
 hizo una Real cedula de su Real Magestad de este  
 numero de la Cui. de Carta. en lugar de Juan Ambrosio  
 non por parte suya para el heredo y Colonias Ca  
 da de sus y condiciones en el hospital de Charcaros gran  
 Matanzas en el que me refiero a Capitulo. Para  
 la parte de Don Ramon de la Cruz de Castillo mi  
 en el dicho Real cedula de la Real Magestad para  
 hecha Real cedula de la Real Magestad de Cuba  
 del pacion suya) a D. Ana Gonzales Señal y  
 Person. Subdugos de lo para Unico y Universal  
 heredero de lo de sus Señal a D. Juan Perez Gonzales  
 subdugos Unico y por consecuencia la año D. Ana Gonzales  
 Señal Señal de Madria Comandante y Comodoro  
 como cargo de su Magestad para la Justicia Real de  
 de la año Cui. Por lo de la Real cedula de las Clausulas de  
 perpetuidad del año oficio para lo para lo perteneciendo.  
 amen. para lo para lo administrar Mexicanos. Su  
 Casado tenga alubras de nombrar persona alguna  
 en el orden que se menciona de cada por escrupula  
 en el año de 1711 — el dicho de este año ante  
 Joseph Lambert mi S. or ha nombrado para  
 el ejercicio del año oficio como para mandas  
 para por cinco de su Magestad y la Real cedula de nombrar  
 mientos para Colonias Paquetes en el mi Consejo de la